



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Viernes, 16 de mayo de 1975. — Número 59

Página 665

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso público para la adquisición de mobiliario y utillaje para el Centro de Rehabilitación Siquiátrica de Parayas*

1.º Objeto de concurso. — Es objeto de este concurso la adquisición del mobiliario y utillaje que se indica al final, con destino al Centro de Rehabilitación Siquiátrica de Parayas.

Las características, medidas, etc., que se señalan tienen carácter indicativo y orientador, y, por lo tanto, los concursantes podrán ofertar artículos semejantes o que mejoren las características citadas, teniendo en cuenta el destino que ha de darse a los artículos objeto del concurso.

El objeto de concurso se ha dividido en lotes, pudiendo los concursantes realizar oferta sobre uno o varios de los lotes indicados, e incluso sobre parte de los lotes. A su vez, la Diputación Provincial de Santander podrá realizar adjudicación sobre la totalidad de la oferta del concursante, o sólo sobre parte de ella.

2.º Consignaciones. — Existe consignación suficiente, pendiente de operación de transferencia de crédito.

3.º Autorizaciones. — Para el presente concurso no se necesita autorización superior.

4.º Anuncio previo.—Este pliego, después de aprobado, se expondrá al público durante ocho días, mediante anuncio en el «B. O.» de la provincia y exposición en el

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el concurso público para la adquisición de mobiliario y utillaje para el Centro de Rehabilitación Siquiátrica de Parayas ..... 665

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..... 671

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial ..... 671

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 672

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Laredo ... 672

tablón de anuncios de la Diputación de Santander, a efectos de reclamación, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se hará al tiempo que el anuncio de concurso, y en el caso de que se efectúen reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá el concurso, procediéndose a nuevo anuncio una vez que se hayan resuelto las mismas.

5.º Presentación de plicas. — Durante los veinte días hábiles, si-

guientes a la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», o a los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste es posterior a aquél, podrán presentarse las plicas en la oficina de Contratación y Compras, sita en el edificio de la Diputación Provincial de Santander, durante horas comprendidas entre las nueve y las trece, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de mobiliario y utillaje con destino al Centro de Rehabilitación Siquiátrica de Parayas».

Los presentadores de plicas podrán exigir recibo de su entrega.

Dentro de este sobre se incluirán los siguientes documentos:

a) Declaración en la que el concursante afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las incompatibilidades del citado artículo 5.º se entenderán ampliadas a los vocales del Consejo de Gobierno de la Fundación «Marqués de Valdecilla» y a los parientes de los mismos hasta el tercer grado y a los empleados de la Fundación «Marqués de Valdecilla».

b) Copia fotostática del Documento N. de Identidad del concursante, o de su representante legal, pudiendo este requisito sustituirse por la presentación de dicho documento en el acto de apertura de plicas.

c) Poder bastantado, a su costa, por el secretario general de la



Diputación Provincial de Santander, en el caso de que se concurre en representación de otra persona o de una sociedad. En este último caso se presentarán, además, los Estatutos de la misma.

d) Memoria o pliego de referencias, debidamente firmado, en el que se indicarán las instalaciones realizadas para grandes comunidades, tales como hospitales, hoteles, residencias, etc., y cuantos datos estime de interés el propio concursante.

e) Proposición económica. — A su vez, esta proposición se realizará bajo sobre cerrado, en el que se hará constar la inscripción: «Lote...», indicándose el lote de que se trata. Se incluirán sobres y proposiciones independientes por cada uno de los lotes a los que

el concursante se presenta, y dentro de cada uno de los sobres se efectuará la proposición económica, ajustada al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., teléfono....., de profesión....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle o plaza....., número.....), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición del mobiliario y utillaje con destino al Centro Siquiátrico de Parayas, se compromete a suministrar los siguientes artículos en los precios que se indican:

Referencia	Artículo	Lote	Precio unitario (en letra)
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Señalando como domicilio para oír notificaciones en en la ciudad de Santander el de don....., calle de....., número....., teléfono..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

f) Justificante de estar al corriente en las obligaciones fiscales y sociales.

g) Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional. Esta garantía se establecerá de acuerdo con lo determinado por los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, ya citado, y por los importes que se determinan en la base novena de este pliego.

Se constituirán tantas garantías cuantos lotes sean aquellos a que se concurre, y sus importes vendrán determinados por el precio total establecido para cada lote en este pliego.

h) Descripciones.—Se incluirá un sobre de descripciones por cada lote a que se concurre. Sobre que llevará la indicación: «Descripciones

lote.....», el que corresponda. En este sobre de descripciones el concursante definirá detallada y claramente las características, condiciones, material, etc., de todos y cada uno de los artículos ofertados, pudiendo acompañar planos, croquis, fotografías y catálogos o cualquier medio que sirva para un mejor conocimiento del artículo que se oferta.

La Diputación podrá exigir, una vez efectuada la apertura de plicas, el envío para examen de unidades de muestras de aquellos artículos que estime conveniente.

6.º Precio tipo. — Los precios máximos a que podrán ofertarse los artículos objeto de este concurso son los que se señalan en la condición primera de este pliego.

7.º Normas sobre mejoras. — Dada la índole y circunstancias de los artículos objeto de este concurso no se atenderá con exclusividad para realizar la adjudicación a la menor economía, sino al conjunto de características y condiciones ofertadas.

Los concursantes podrán ofertar

los artículos en los precios máximos señalados o en los inferiores que tengan por conveniente. En uno u otro caso podrán, además, establecer aquellos descuentos o bonificaciones, en función del importe total que pueda ser objeto de adjudicación. Si hacen uso de esta última posibilidad, deberán expresarla con claridad en la correspondiente proposición económica.

8.º Documentación del concurso.—Durante el plazo de presentación de plicas estará a disposición del público, en la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Provincial de Santander, el pliego de condiciones y documentación de este concurso, lugar en el que podrán ser examinados y copiados tales documentos.

9.º Garantías. — La garantía provisional consistirá en aplicar el 3 por 100 a los precios tipos de los artículos a que se licite. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10. Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, se abrirán éstas, en acto público, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial de Santander, ante el ilustrísimo señor presidente de la Diputación, o diputado en quien delegue, y el señor secretario de la Corporación, y se pasarán las plicas a la Comisión Técnica que se designe, para que informe acerca de las cualidades y circunstancias de los concursantes y de los artículos ofertados, de acuerdo con lo establecido en las presentes condiciones.

Citado informe, y toda la documentación del expediente, se elevará a la Corporación Provincial, a fin de que por ésta se realicen las adjudicaciones que sean procedentes.

En el acuerdo de la adjudicación definitiva se establecerá la devolución de las garantías provisionales, excepto al adjudicatario o adjudicatarios. Tal adjudicación definitiva se notificará al adjudicatario o adjudicatarios en el plazo de diez días, requiriéndoles a la



vez para que dentro de los diez días siguientes presenten los documentos acreditativos de haber constituido la garantía definitiva, que consistirá en aplicar al importe de cada adjudicación los tipos máximos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los contratos se formalizarán en escritura pública cuando el importe de la adjudicación rebasa la cifra de 250.000 pesetas.

11. Obligaciones del adjudicatario.—El adjudicatario o adjudicatarios quedarán obligados:

a) A suscribir el contrato dentro del término de diez días a aquel en que se le notifique la procedencia de la firma y formalización del correspondiente documento.

b) A presentar en la oficina de Contratación y Compras de la Diputación, antes del otorgamiento del contrato, los documentos que acrediten el abono de los gastos del concurso, cuyo pago corresponde al adjudicatario, con el resguardo de la constitución de la fianza definitiva, la que podrá hacerse en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local.

c) A entregar los artículos objeto de adjudicación en el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, o en menor plazo en que el concursante haya podido ofertar en su proposición.

d) A cumplir las obligaciones que las disposiciones laborales, convenios colectivos sindicales y normas de la Seguridad Social exigen para con los trabajadores y empleados.

e) A abonar las cargas tributarias y fiscales del Estado, provincia o Municipio que se deriven de su condición de comerciante o industrial y de la formalización del contrato. A estos efectos, se recuerda que los precios tipos, o los inferiores que en su caso se oferten, incluirán el impuesto de tráfico de empresas, sin que proceda, por tanto, incrementar unos u otros con dicho impuesto.

f) A señalar domicilio en esta capital, a efectos de recibir notificaciones.

g) A entregar los artículos objeto de adjudicación en el Centro Siquiátrico de Parayas, en los lugares que se determinen por la Diputación Provincial de Santander.

12. Naturaleza del contrato.—A todos los efectos, este contrato se considerará administrativo.

13. Prórrogas.—En el caso de que los artículos objeto de adjudicación no puedan entregarse dentro del plazo que corresponda, podrá el adjudicatario solicitar, con la debida antelación, la prórroga que considere necesaria para realizar la entrega. Si esta prórroga fuese concedida, el concursante no será objeto de sanción.

Si la prórroga no es concedida por la Diputación, en uso de la facultad discrecional que para ello tiene, o dejare el concursante transcurrir el plazo correspondiente para la entrega de los artículos adjudicados, la Diputación podrá optar entre rescindir y resolver el contrato, con pérdida de fianza, inhabilitación del concursante por incumplimiento del contrato, resarcimiento de daños e indemnización de los perjuicios que se causaren, o exigir la entrega de los artículos adjudicados, quedando obligado el concursante a abonar a la Diputación, en concepto de daños y perjuicios, como cláusula penal, una cantidad equivalente al 0,50 por 100 del valor de la adjudicación de los artículos no suministrados puntualmente, por cada día natural de retraso que transcurra desde la fecha en que debieron entregarse a aquella en que realmente se haga.

El adjudicatario quedará obligado al abono de todos los gastos y costas judiciales, incluidos derechos de procurador y honorarios de abogado, aun cuando su intervención no sea preceptiva, si fuere preciso acudir a los Tribunales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

14. Seguros Sociales, contratos laborales y protección a la industria nacional. — Regirán en este concurso los preceptivos a que se refieren las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre Seguridad Social, derechos laborales y protección a la industria nacional.

15. Revisión de precios. — El contrato se entenderá convenido a «riesgo y ventura» para el concursante, y éste no podrá solicitar alteración de precios ni indemnizaciones de perjuicios, salvo en los casos previstos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 57 del Reglamento de Contratación ya citado, en su redacción vigente.

16. Variaciones.—Por la Diputación Provincial de Santander podrán introducirse variaciones de detalle que no alteren sustancialmente las condiciones de los artículos establecidos en este pliego, o los ofertados por los concursantes, dentro de los límites que señalan los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento de Contratación citado.

Se aclara que el concursante deberá atender las indicaciones que en tales variaciones de detalle pueda realizar la Diputación Provincial de Santander.

17. Recepción.—Dentro de los diez días, siguientes a la recepción del total de los artículos adjudicados al concursante, se procederá a su recepción provisional, mediante documento suscrito entre el funcionario provincial que designe el presidente de la Corporación y el concursante, a partir de cuya fecha se contará el plazo de garantía, que se establece en seis meses o en el mayor que haya ofertado el concursante en su proposición.

En los diez días siguientes al plazo de la terminación de garantía que corresponda, el técnico de la Diputación Provincial designado al efecto informará si se ha dado exacto cumplimiento al contrato, y se procederá a la recepción definitiva, de conformidad con los artículos 63 y 64 del repetido Reglamento de Contratación.

18. Pago.—La Diputación Provincial de Santander librará al concursante el importe de los suministros realizados por la cantidad que le fue adjudicada, mediante certificaciones expedidas de acuerdo con las disposiciones vigentes. Su abono se hará en metálico en la Caja de la Corporación, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

19. Devoluciones de fianzas.—



La fianza provisional será devuelta al adjudicatario una vez constituida la fianza definitiva.

Recibidos definitivamente los artículos adjudicados podrá el concursante solicitar la devolución de la fianza, a cuyo fin se publicará el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, concediéndose un plazo de quince días naturales para que el que se

considere perjudicado pueda presentar ante la Corporación su reclamación, referida a daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales y a indemnización por accidentes de trabajo.

Si hubiese reclamaciones, una vez resueltas se acordará por la Diputación, si procediese, la devolución total o parcial de la fianza definitiva.

20. Legislación supletoria. — En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones atinentes.

Santander, 6 de mayo de 1975. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**Lote A**

	Cantidad	Precio unitario	Total
A- 1 Butacas con estructura metálica, tapizada en simil cuero o tapicería acrílica, sobre goma espuma, con posibilidad de formar conjuntos .....	150	5.000	750.000
A- 2 Mesa de centro, rectangular, baja, estructura metálica cromada o madera y encimera de mármol o madera .....	20	2.000	40.000
A- 3 Asientos bajos, puf .....	120	1.000	120.000
A- 4 Mesas de despacho metálicas, 0,75×1,15, aproximadamente, con una cajonera .....	24	8.500	204.000
A- 5 Banco de madera sin respaldo, en armazón de tubo metálico, 1,80 × 0,30 × 0,34 .....	16	2.300	36.800
A- 6 Armarios de despacho de tres cuerpos metálicos .....	2	21.000	42.000
A- 7 Grabados .....	60	1.500	90.000
A- 8 Mesas de comedor de cuatro plazas .....	50	3.000	150.000
A- 9 Sillas para mesa comedor .....	200	1.000	200.000
A-10 Trincheros para comedor .....	8	10.000	80.000
A-11 Crucifijos .....	40	300	12.000
A-12 Papeleras .....	60	300	18.000
A-13 Grupos de taquillas metálicas de cinco cuerpos .....	16	6.500	104.000
A-14 Sillones para mesas de despacho .....	15	4.000	60.000
A-15 Butacas de madera o metálicas, tapicería simil cuero o acrílica, colocadas en el salón de actos .....	300	3.500	1.050.000
A-16 Armarios-librerías .....	3	15.000	45.000
Suma del lote A .....			3.001.800

**Lote B**

	Total
B- 1 Gabinete de dentista, compuesto de: sillón eléctrico, equipo dotado de motor, negatoscopio, aspirador de saliva, jeringa de agua, jeringa de aire, cauterio y endoscopia, lámpara y mesita para instrumentos, incluyendo 10 forceps, 10 votadores, 6 espejos y 6 pinzas dentales .....	300.000

**Lote C**

	Cantidad	Precio unitario	Total
C- 1 Un aparato de rayos X .....	1	370.000	370.000
Suma del lote C .....			370.000



**Lote D**

	Cantidad	Precio unitario	Total
D-1 Camas de 90 centímetros con somier, colchón y almohada .....	200	4.500	900.000
D-2 Mesitas de noche .....	200	1.000	200.000
D-3 Armarios de dos cuerpos, con cajonera, balda superior y barra porta-perchas .....	90	12.000	1.080.000
D-4 Armarios roperos individuales .....	5	7.000	35.000
Suma del lote D .....			2.215.000

**Lote E**

	Cantidad	Precio unitario	Total
E-1 Lavavajillas .....	4	85.000	340.000
E-2 Máquina de lavar automática para 60 kilogramos .....	1	300.000	300.000
Suma del lote E .....			640.000

**Lote F**

	Cantidad	Precio unitario	Total
F-1 Máquina de escribir de 140 espacios .....	2	21.000	42.000
F-2 Calculadora (suma, resta, multiplicación y división) .....	2	27.000	54.000
F-3 Caja registradora para cafetería .....	1	48.000	48.000
Suma del lote F .....			144.000

**Lote G**

	Cantidad	Precio unitario	Total
G-1 Alfombras de pie de cama de 60×120 .....	200	450	90.000
Suma del lote G .....			90.000

**Lote H**

	Cantidad	Precio unitario	Total
H-1 Mesas para reconocimiento médico .....	8	6.000	48.000
H-2 Caja de 10 laringoscopios plásticos .....	1	800	800
H-3 Fuente de luz para laringoscopio .....	1	800	800
H-4 Otoscopio de luz halógeno .....	1	10.000	10.000
H-5 Espejo de Ziegler .....	1	1.000	1.000
H-6 Juego de espejos laríngeos 1 al 8 .....	1	1.000	1.000
H-7 Sillón para consulta de otorrinolaringología .....	1	30.000	30.000
H-8 Caja de lentes para consulta de oftalmología .....	1	30.000	30.000
H-9 Proyector de optotipos y pantalla .....	1	70.000	70.000
H-10 Oftalmómetro .....	1	30.000	30.000



	Cantidad	Precio unitario	Total
H-11 Montura de pruebas para oftalmología .....	1	6.000	6.000
H-12 Oftalmoscopio de halógeno .....	1	10.000	10.000
H-13 Sillas con ruedas para transporte de enfermos .....	8	9.000	72.000
H-14 Camas articuladas de 90 centímetros .....	5	11.500	57.500
H-15 Cuñas de acero inoxidable .....	20	1.500	30.000
H-16 Taburetes giratorios para laboratorio .....	12	2.000	24.000
H-17 Microscopio .....	1	13.500	13.500
H-18 Centrífuga para laboratorio .....	1	10.000	10.000
H-19 Reloj avisador para laboratorio .....	1	1.700	1.700
H-20 Un juego para traqueotomía compuesto de: Estuche metálico, 2 bisturís, 4 ganchitos cortantes, 1 elevador, 2 cánulas, 1 pinza sin dientes, 2 pinzas con dientes, 2 pinzas con pasador, 1 sonda acanalada y 1 cepillo .....	1	20.000	20.000
H-21 Equipo de suturas .....	1	6.000	6.000
H-22 Aparatos de tensión .....	8	4.000	32.000
H-23 Fonendoscopios .....	8	1.400	11.200
H-24 Esterilizadores eléctricos de 50×20×10 .....	8	3.000	24.000
H-25 Inmovilizadores de codo para adulto .....	2	700	1.400
H-26 Básculas médicas con talla .....	2	10.000	20.000
H-27 Bombona de 20×14 .....	4	2.000	8.000
H-28 Bombona de 30×18 .....	4	2.500	10.000
<b>Total del lote H .....</b>			<b>578.900</b>

**Lote I**

	Cantidad	Precio unitario	Total
I- 1 Aparato de electroshock .....	1	5.000	5.000
I- 2 Electroencefalógrafo, 8 canales .....	1	795.000	795.000
<b>Total del lote I .....</b>			<b>800.000</b>

**Lote J**

	Cantidad	Precio unitario	Total
J- 1 Mesas dobles de laboratorio .....	2	20.000	40.000
J- 2 Vitrinas metálicas 50×80×30, aproximadamente .....	8	5.200	41.600
<b>Total del lote J .....</b>			<b>81.600</b>

**Lote K**

	Cantidad	Precio unitario	Total
K- 1 Proyector de cine de 35 mm., portátil, sonido óptico, brazos para bobinas de 1.800 mm., foco adecuado al local .....	1	103.500	103.500
K- 2 Amplificador de 20 W, 4 columnas sonoras, 3 micrófonos con flexo e interruptor con base de sobremesa, base pequeña y pie grande, material accesorio e instalación .....			80.000
K- 3 Pantalla de proyección 3×6 metros .....	1	15.000	15.000
K- 4 Altavoz sala de 10", con bafle .....	1	7.000	7.000
K- 5 Enrolladora para bobinas 35 mm. ....	1	5.500	5.500



	Cantidad	Precio unitario	Total
K-6 Regulador de tensión .....	1	5.500	5.500
K-7 Bobina desmontable de 600 m. ....	1	600	600
K-8 Bobina desmontable de laboratorio de 600 m. ....	1	950	950
K-9 Bobina fija de 600 m. ....	1	650	650
K-10 Ventanillas para cabinas .....	2	3.100	6.200
K-11 Bobina fija de 1.300 m. ....	1	650	650
K-12 Mesa soporte para proyector, metálica, con inclinación regulable	1	6.500	6.500
K-13 Juego completo para proyección en cinemascope, compuesto de: 1 objetivo primario de 62,4 mm. y objetivo cinemascope .....	1	45.000	45.000
K-14 Sistema Sin-Fin completo .....	1	6.200	6.200
K-15 Lámpara de proyección 1.000 W. halógena, duración 100 horas ...	1	3.000	3.000
<b>Total del lote K .....</b>			<b>286.250</b>

**Lote L**

	Cantidad	Precio unitario	Total
L-1 Espejos para aseos .....	50	800	40.000
L-2 Mesas para pin-pong .....	2	7.000	14.000
L-3 Relojes de pared .....	10	2.000	20.000
L-4 Sillones de trabajo para peluquería .....	2	22.000	44.000
L-5 Vitrina de 80×90×25, aproximadamente, metálica o madera ...	1	7.500	7.500
<b>Suma del lote L .....</b>			<b>125.500</b>

**ANUNCIOS OFICIALES**

DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 1.335-5.

Peticionario: «Compañía General de Electricidad Montaña».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Suances.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica a los pueblos de Hinojedo, Soto y Puente Avíos.

Características principales: Reforma del segundo tramo de la línea actual trifásica a 12 kV. de Hinojedo-Puente Avíos.

Origen en el centro de transformación «Cementerio», y final en centro de transformación «Puente Avíos».

Longitud: 2.217 metros.

Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Derivaciones a los centros de transformación «Gándara», «Blas» y «El Soto», de longitudes 109, 22 y 38 metros, respectivamente.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.000.204 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, número 13, y formularse al mismo tiempo las recla-

maciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 7 de mayo de 1975.  
El delegado provincial (ilegible).

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

EXCMA. DIPUTACION  
PROVINCIAL  
DE SANTANDER

*Anuncio de concurso*

Objeto.—Adquisición por la Excelentísima Diputación Provincial de Santander de mobiliario y utillaje con destino al Centro de Rehabilitación Siquiátrica de Parayas.

Tipo.—Ocho millones seiscientas treinta y tres mil cincuenta pesetas (8.633.050 pesetas).

Garantías.—La provisional consistirá en aplicar el 3 por 100 a



los precios tipos de los artículos a que se licite. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., con Documento Na-

cional de Identidad número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), enterado del pliego de condiciones económico - administrativas del concurso para la adquisición de mobiliario y utillaje con destino al Centro de Rehabilitación Siquiátrica de Parayas, se compromete a suministrar los siguientes artículos:

Referencia	Artículo	Lote	Precio unitario (en letra)
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número....., teléfono..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso, una vez resueltas las mismas.

Santander, 7 de mayo de 1975. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta de reses**

La Diputación Provincial de Santander anuncia la subasta para venta de tres reses de ganado bovino, raza frisona, propiedad de esta Corporación.

En la Diputación de Santander, y en la Oficina de Contratación y Compras, se facilitará información y se admitirán proposiciones hasta el día 22 de mayo de 1975, a las 13 horas.

El día 23, a las once horas, se procederá a la apertura de las plicas presentadas.

Santander, 15 de mayo de 1975. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Por la presente se llama, cita y emplaza a la penada en juicio de faltas número 550/74, Teresa Jiménez Jiménez, mayor de edad, casada, sus labores y que tuvo su domicilio en esta ciudad de Torrelavega, barrio San Ramón, y actualmente se ignora su paradero, para que en el término de diez días se persone en este Juzgado Municipal a fin de ser constituida en

arresto para que cumpla el de cinco días que le fue impuesto en sentencia dictada en el juicio de anterior mención; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste, a los efectos antes indicados, y sirva de notificación a la interesada Teresa Jiménez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 17 de abril de 1975. El secretario, Félix Arias Corcho. 758

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 de suplemento de créditos, dentro del presupuesto extraordinario «LL», para obras de construcción del Centro de Educación General Básica «José Antonio», en el barrio de San Lorenzo, de esta villa, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Laredo, 10 de mayo de 1975.— El alcalde (ilegible).

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso.	5
Núm. de años anteriores .....	2
Inserciones.—Cada palabra ...	

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).